



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08  
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50618102200310165487900100001010000049945157916216

Factura electrónica: 00100001010000049945

Factura No. 49945 | Contado( ) Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 621.03 | 18-10-22

Cliente

PROMATCO CENTROAMERICANA S.A

Contacto: LILIBETH ESPINOZA

Telefono: 2296-8000 /2296-8000

PAVAS, DE LAS OFICINAS CENTRALES DE PIZZA HUT 200 METROS OESTE COMPLEJO COMERCIAL DEL OESTE

Condición de pago

Fecha de emisión: 18-10-22

Fecha de vence: 17-11-2022

Porcentaje Comisión: 3.00%

PAGOS A TERCEROS

| No. Línea | Descripcion de servicio           | Cantidad | Precio Unidad | Monto IVA | Monto total línea |
|-----------|-----------------------------------|----------|---------------|-----------|-------------------|
| 1         | FE - DUA DE IMPORTACION / GENERAL | 1        | ¢46,577.25    | ¢6,055.04 | ¢52,632.29        |
| 2         | RUBRO DE COMISION                 | 1        | ¢143,250.93   | ¢         | ¢143,250.93       |

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:40044  
DUA No.:61871  
Trámite:IMPORTACION  
Aduana:PEÑAS BLANCAS  
BL No.:RI2260MEX22  
Proveedor:IMPERQUIMIA S.A DE C.V.

Subtotal:¢189,828.18  
IVA:¢6,055.04  
Total:¢195,883.22  
Monto anticipado:¢0.00  
Saldo pendiente:¢195,883.22

Observaciones

BL:RI2260MEX22

Recibo Conforme

Por la Empresa

JOSE MURILLO MONCADA

Hecho Por

No. de Cédula      No. de Cédula      Firma      Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11-97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de muchos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación